Check Point Threat Extraction secured this document Get Original

EMPRESA MUNICIPAL PALACIO DE LA MAGDALENA, S.A. DE SANTANDER

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA PARA NOTIFICACIÓN A LOS LICITADORES DEL RESULTADO DE LA ADMISIÓN Y PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 2 "CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS".

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUDITORIA DE LAS CUENTAS ANUALES PARA LOS EJERCICIOS 2021, 2022 Y 2023, CON POSIBILIDAD DE PRORROGAS ANUALES DE HASTA DOS AÑOS ADICIONALES (2024 y 2025).

Siendo las 9:30 horas del día 3 de Noviembre de 2021 en el Ayuntamiento de Santander, sito en la Plaza del Ayuntamiento s/n., se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación de referencia, integrada por:

PRESIDENTE:

- Dña. Miriam Díaz Herrera

VOCALES

- Dña. Edurne Vidal López-Tormos
- Dña. Mercedes González Fernández

SECRETARIO

- Dn. Pedro Labat Escalante, con voz pero sin voto.

Se establece el siguiente Orden del Día:

1.- Notificación a los licitadores del resultado de la admisión e informe técnico sobre la propuesta técnica.
2.- Apertura pública del Sobre Nº 2.
3.- Propuesta de adjudicación.
4.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

Se entra seguidamente a analizar los distintos puntos del Orden del Día en la forma en que seguidamente se transcribe:

Primero.- Notificación a los licitadores del resultado de la admisión e informe técnico sobre la propuesta técnica.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa que en sesión celebrada el día 25 de Octubre de 2021 se procedió a la apertura del Sobre Nº 1 que contiene la declaración responsable y los criterios sometidos a juicio de valor, habiéndose admitido la propuesta presentada por la Sociedad "Enrique Campos & Auditores, S.L.", dado que cumplía con los plazos y requisitos fijados en el Pliego de Cláusulas Particulares e igualmente se acordó requerir a la Mercantil "Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P." para que aportase la documentación que en el acta de dicha reunión se reseña (DEUC y ROLECE). El día 27 de Octubre de 2021 citado licitador cumplimentó el requerimiento, habiendo presentado un sobre cerrado con documentación, el cual fue abierto en reunión de la Mesa de Contratación del día 29 de Octubre de 2021 y contenía el DEUC y solicitud de inscripción en el ROLECE de fecha 26/10/2021, de forma que al no constar su inscripción en dicho Registro con anterioridad a finalizar el plazo de presentación de ofertas, se acordó excluirla del procedimiento de licitación, en base a lo prevenido en el artículo 159.4 de la L.C.S.P.

En esa misma fecha se acordó nombrar a doña Rosa Rodríguez Ferrero para que emitiese el pertinente informe técnico sobre la propuesta presentada por la Mercantil "Enrique Campos & Auditores, S.L." y a tal efecto la fue entregada la documentación correspondiente para poder emitir dicho informe.

La Sra. Presidente recibe el informe técnico elaborado por la Sra. Rodríguez Ferrero y fechado el día 2 de los corrientes, procediéndose por el Sr. Secretario a su lectura con el siguiente resultado: un total de 15 puntos.

De acuerdo con lo anterior, dicha propuesta ha superado el umbral mínimo de 12 puntos, indicado en el último párrafo de la condición 14.3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

El informe técnico completo, en el que se puede comprobar el detalle, quedará archivado en el expediente, donde se podrá consultar, a efectos de evitar reiteraciones en la presente acta.

Seguidamente se procede a invitar a que se incorporen a la reunión a los distintos licitadores, incorporándose doña María José Artabe Güemes, con DNI 20.196.203-H por la Sociedad "Enrique Campos & Auditores, S.L.".

<u>Segundo</u>.- Apertura pública del Sobre Nº 2.

Tras lo anterior, y contando con la presencia de la representante de "Enrique Campos & Auditores, S.L.", la Presidente da lectura del anuncio de licitación, hace el recuento de las proposiciones presentadas y da cuenta de los licitadores admitidos y de los excluidos, con especificación de la causa de exclusión, procediendo a notificar a los licitadores asistentes el resultado de la oferta técnica.

A continuación ordena la apertura del Sobre Nº 2 del licitador admitido, “Enrique Campos & Auditores, S.L.”, resultando lo siguiente:

- “Enrique Campos & Auditores, S.L.”: tres mil seiscientos cincuenta euros (3.650,00 €), IVA excluido, para cada uno de los años 2021, 2022 y 2023. A dicho importe se adicionará el IVA, por importe anual de setecientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (766,50 €), en junto cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (4.416,50 €) por cada uno de aquellos tres años.

Señala que en caso que se realicen prórrogas anuales para los ejercicios 2024 y 2025, los importes para cada uno de esos dos años serán los mismos que los indicados para los ejercicios comprendidos en el período 2021/2023.

También indica que en los importes contemplados en ese documento deben entenderse incluidos todos los conceptos (incluida la tasa a abonar al I.C.A.C. que para el ejercicio 2021 se eleva a 127,14 €), excepto el IVA, y se refieren a todos los ejercicios que abarca el contrato.

No se procede a la apertura del Sobre Nº 2 del licitador “Sociedad General de Auditoría Norte, S.L.P.”, por haber quedado excluida de la licitación.

La Mesa de Contratación, a la vista de lo anterior, considera que la propuesta presentada por “Enrique Campos & Auditores, S.L.” cumple con todo lo requerido en los Pliegos y procede a la valoración del criterio, según la fórmula recogida en la condición 20.2 del PCP:

- Enrique Campos & Auditores, S.L.: 75 puntos

Una vez evaluados los criterios de adjudicación del Sobre Nº 2, la Mesa de Contratación procede a la suma de las puntuaciones de ambos criterios (Sobres 1 y 2) y a la clasificación de las propuestas por orden decreciente.

De todo lo anterior, resulta la siguiente **VALORACION TOTAL:**

- Enrique Campos & Auditores, S.L.: 90 puntos, (15 puntos propuesta técnica + 75 puntos propuesta económica)

<u>Tercero</u>.- Propuesta de adjudicación.

Cumplidas las formalidades exigidas por los Pliegos que rigen la presente contratación, la Mesa de Contratación, a la vista del informe técnico y tras la valoración de los criterios evaluables mediante fórmulas y la clasificación de las proposiciones, por unanimidad acuerda elevar al órgano de contratación lo siguiente:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de “Auditoría de las Cuentas Anuales de la Sociedad para los ejercicios 2021, 2022 y 2023 con posibilidad de prórrogas anuales de hasta dos años adicionales (2024 Y 2025)” a la Mercantil “ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES, S.L.” por un importe anual de tres mil seiscientos cincuenta euros (3.650,00 €), más otros setecientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos (766,50 €), en concepto de IVA, lo que hace un total anual, IVA incluido, de cuatro mil cuatrocientos dieciséis euros con cincuenta céntimos (4.416,50 €).

El contrato tiene una duración de tres años, por lo que el importe total a abonar a la adjudicataria ascenderá a diez mil novecientos cincuenta euros (10.950,00 €), más otros dos mil doscientos noventa y nueve euros con cincuenta céntimos (2.299,50 €) en concepto de IVA, lo que hace un total, IVA incluido, de trece mil doscientos cuarenta y nueve euros con cincuenta céntimos (13.249,50 €). La oferta cumple con la totalidad de las características y servicios requeridos y con sujeción a las exigencias establecidas en los Pliegos que han regido la licitación, habiendo obtenido noventa (90) puntos en la valoración.

- Comprobar en el ROLECE que dicho licitador está debidamente constituido, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente y no está incurso en prohibición de contratar.

- Requerir a “ENRIQUE CAMPOS & AUDITORES, S.L.”, mediante comunicación electrónica, para que en el plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se reseña en la condición decimosegunda del PCP, constituya la garantía a que se hace referencia en la condición décima de aquel Pliego y para que aporte copia de la/s póliza/s del seguro y último recibo de la prima abonada, así como compromiso de renovación de dicha póliza que deberá mantenerse durante toda la vigencia del contrato de acuerdo con lo establecido en la condición vigesimoquinta de dicho Pliego.

<u>Cuarto</u>.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta al término de la reunión.

Seguidamente se procede a redactar el acta de la reunión que, una vez leída, es aprobada y firmada por todos los asistentes.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión por la Sra. Presidente, siendo las 10:05 horas.

LA PRESIDENTA
Fdo. Miriam Díaz Herrera

EL SECRETARIO
Fdo. Pedro Labat Escalante

VOCAL
Fdo. Edurne Vidal López-Tormos

VOCAL
Fdo. Mercedes González Fernández